

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****CUBAS DE LA SAGRA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición una plaza de educador de apoyo de la Casa de Niños, en régimen de personal laboral fijo, por la presente y a la vista de la propuesta de contratación realizada por el tribunal calificador, por resolución de Alcaldía número 621/11, de fecha 1 de julio de 2011, se declara que el opositor aprobado por orden de puntuación y a favor del cual se hace la propuesta de contratación es el siguiente:

— Doña Tamara González Gárgoles, con DNI 03125753-F.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la propuesta de contratación del aspirante seleccionado realizada por el tribunal calificador, presente los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en los puntos 3 y 9 de la convocatoria.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación requerida o de la misma se dedujese que se carece de alguno de los requisitos exigidos, no se podrá proceder a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones del aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En caso de presentar toda la documentación y cumplir todos los requisitos, se procederá a la contratación de dicho aspirante.

En Cubas de la Sagra, a 1 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(02/6.400/11)